

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 144-2016-OGA/MVES



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Villa El Salvador, 04 de Mayo del 2016

VISTO:

El Documento N° 1500 de fecha 12 de Agosto de 2015 y adjunto, presentado por el Servidor Público **RAFAEL MORALES ALCANTARA**, identificado con el DNI N° 08898506, con el cual solicita se le pague el importe por concepto de Asignación Especial por Fallecimiento de Familiar Directo; por el deceso de su madre que en vida fue **VIRGINIA ALCANTARA CORREA**, acaecida el 20 de noviembre del 2010, beneficio establecido mediante Resolución N°410-2010-OGA/MVES, de fecha 16 de diciembre del 2010, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración N° 410-2010-OGA/MVES de fecha 16 de Diciembre del 2010, en su artículo primero se reconoce por única vez a don **RAFAEL MORALES ALCANTARA**, en calidad de asignación especial por fallecimiento de quien en vida fue su señora madre **VIRGINIA ALCANTARA CORREA** por el monto total de **S/ 15,565.20 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES)**

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con Informe N° 0133-2016-UP-OPP/MVES de fecha 02 de Mayo del 2016 por la Unidad de Presupuesto; y, se otorga Cobertura Presupuestal hasta por el monto de **S/2,565.20 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES)**, según detalle;

Programa	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3-999999	Sin Producto
Actividad	: 5-000003	Gestión Administrativa
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Meta	: 0018	Unidad de Tesorería
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gastos	: 2.2.2 3.4.2	Gastos de Sepelio y luto del personal activo
Monto	: S/. 2,565.20 Soles	

Que, de conformidad al D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-90-PCM y, a lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, en calidad de adelanto el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo a favor del señor **RAFAEL MORALES ALCANTARA**, el monto de **S/2,565.20 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 Soles)**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a mérito de la Cobertura Presupuestal.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 144-2016-OGA/MVES

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al domicilio del Servidor **RAFAEL MORALES ALCANTARA**, ubicado en la Mz. M, Lote 1, Sector 03, Grupo 10, distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE